



DECRETO N° 3.418 /

LAJA, 09 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 181 Proyecto postulado a FRIL 2009 de fecha 18.03.09;
- 2.- Ord. N° 255 de fecha 16.04.09.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Resolución Exenta N° 2675 en que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de fecha 07.12.09.
- 5.- D.A N° 4803, aprueba Convenio y realiza llamado de licitación, de fecha 17.12.09.
- 6.- Publicación Portal Mercado Público Licitación N° 3735-5-LP10, de fecha 20.01.10.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.01.10.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 03.02.10.
- 9.- Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 15.02.10.
- 10.- D.A N° 474 de fecha 15.02.10, donde se acepta la oferta.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 05.04.10.
- 12.- Contrato de fecha 14.04.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.;
- 13.- D.A. N°1.137 de fecha 14.04.2010.-
- 14.- D.A. N°1.194 de fecha 20.04.2010;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.04.2010;
- 16.- Carta de la empresa contratista de fecha 06.07.2010,
- 17.- Informe N°39 del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 18.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.07.2010;
- 19.- D.A. N°2098 de fecha 13.07.2010;
- 20.- Carta de la empresa contratista de fecha 10.08.2010;
- 21.- Informe N°46 del Director de Obras Municipales de fecha 12.08.2010;
- 22.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.08.2010.-
- 23.- D.A. N°2.444 de fecha 13.08.2010;
- 24.- Informe N°45 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.08.2010;
- 25.- Ord. N°498 de fecha 12.08.2010, de la Municipalidad de Laja, enviado a la Intendencia;
- 26.- Carta de la empresa contratista de fecha 16.09.2010, que solicita paralización de plazo;
- 26.- Informe N°51 del Director de Obras Municipales, de fecha 16.09.2010;
- 27.- D.A. N°2863 de fecha 16.09.2010, que autoriza paralización de plazo.
- 28.- Ord. N°01780 de fecha 28.09.2010, de la Intendencia Regional, que aprueba modificación a costo cero;
- 29.- Convenio a Costo Cero de fecha 06.10.2010;
- 30.- D.A. N°3.064 de fecha 06.10.2010, que aprueba convenio;
- 31.- Carta de la empresa contratista de fecha 21.10.2010;
- 32.- Informe N°57 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.10.2010;
- 33.- D.A. N°3.229 de fecha 21.10.2010, que autoriza reanudación de plazo;
- 34.- Carta de la empresa contratista de fecha 26.10.2010.-'
- 35.- Informe del I.T.O.
- 36.- D.A. N° 3.306 de fecha 27.10.2010;
- 37.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 08.11.2010;
- 38.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 39.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.





DECRETO N° 3.418 /

LAJA, 09 de Noviembre del 2010.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de terminar la ejecución de la obra "Construcción SS.HH y camarines Balneario Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción SS.HH y camarines Balneario Municipal", contratada con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 2.- **RATIFÍQUESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Francisco Jiménez Villa: Director de Obras Municipales.
- 3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$3.189.251.- (tres millones ciento ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos) con IVA incluido.
- 4.- **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Depósito a la Vista N°0027262 del Banco Santander, por la suma de \$2.166.990.-
- 5.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N°22793-7 del Banco de Chile, por la suma de \$4.334.000.-
- 6.- **RECEPCIÓNESE** definitivamente una vez transcurrido 01 año, contado desde la fecha de recepción provisoria.
- 7.-**IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUEDINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *09/11/2010

DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Copia Gobierno Regional
- SECPLAN